

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.892

Viernes 5 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2515106

EXTRACTO

LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ BURR, abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Providencia, con oficio en la ciudad de Santiago, Avenida Providencia N°1.777, comuna de Providencia, certifico: Que por escritura pública de fecha 6 de junio de 2024, Rep. N° 3781-2024, ante mí: LUIS RODOLFO CONTRERAS CHÁVEZ; XIMENA CARLOTA CONTRERAS LIMIDORO, e INVERSIONES TOKATI LIMITADA, debidamente representada, todos con domicilio en Kilómetro 10, camino Concepción Coronel, Fundo Lomas Coloradas, San Pedro de la Paz, y de paso en esta, modificaron FORESTAL ALIANZA LIMITADA, RUT 77.439.130-4, inscrita a fojas 683, N°496, en el Registro de Comercio a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2000. Son materia de extracto las siguientes: Uno. Aumento de capital: Los socios en forma unánime acuerdan aumentar el capital de la sociedad desde la suma de \$1.000.000, en la suma de \$100.000.000. En consecuencia, el nuevo capital de la sociedad quedará fijado en la suma de \$101.000.000 íntegramente suscrito y pagado por INVERSIONES TOKATI LIMITADA, quien se incorpora como socio de FORESTAL ALIANZA LIMITADA, circunstancia que es aceptada y aprobada en forma unánime por todos los demás socios de la sociedad, con la suma de \$100.000.000, mediante el aporte en dominio de créditos. Dos. Reforma de estatutos: Como consecuencia del aumento de capital acordado los socios han acordado las siguientes modificaciones de estatutos: "ARTÍCULO QUINTO: El capital de la sociedad asciende a la suma de \$101.000.000, íntegramente suscrito y pagado por sus socios, en dinero efectivo y mediante el aporte de bienes, y en las siguientes proporciones: a) LUIS RODOLFO CONTRERAS CHÁVEZ, la suma de \$500.000, equivalentes al 0,5% del capital y derechos sociales, íntegramente pagados con anterioridad a esta fecha; b) XIMENA CARLOTA CONTRERAS LIMIDORO, la suma de \$500.000, equivalentes al 0,5% del capital y derechos sociales, íntegramente pagados con anterioridad a esta fecha, y; c) INVERSIONES TOKATI LIMITADA, la suma de \$100.000.000, equivalentes al 99% por ciento del capital y derechos sociales, íntegramente pagados mediante el aporte de créditos.", y; "SEXTO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y PÉRDIDAS. En cada ejercicio se repartirá a los socios un porcentaje de las utilidades percibidas durante el ejercicio comercial inmediatamente anterior. Las utilidades que corresponda distribuir se repartirán entre los socios a prorrata de sus aportes, salvo que los socios acuerden unánimemente una proporción distinta de reparto de las utilidades, dejando constancia de dicho acuerdo por instrumento privado. Las pérdidas se distribuirán entre los socios a prorrata de sus respectivos aportes hasta el monto de los mismos.". En lo no modificado, estatutos íntegramente vigentes. Responsabilidad de los socios, limitada al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 02 de julio de 2024.-

CVE 2515106

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

